



Gobierno Regional  
**HUANCAVELICA**

**“REGLAMENTO PARA CONCURSO PÚBLICO  
DE MÉRITOS PARA CUBRIR LAS PLAZAS  
VACANTES EN EL RÉGIMEN LABORAL DEL  
DECRETO LEGISLATIVO N° 276 A PLAZO  
DETERMINADO EN LA SEDE DEL GOBIERNO  
REGIONAL DE HUANCAVELICA”**

**HUANCAVELICA AGOSTO DEL 2017**

---

**COMISIÓN DE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS EN LAS PLAZAS VACANTES EN EL RÉGIMEN  
LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 EN LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA.**



**REGLAMENTO PARA CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA CUBRIR LAS PLAZAS VACANTES EN EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 A PLAZO DETERMINADO EN LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA**

**CAPÍTULO I**

**DISPOSICIONES GENERALES**

**Artículo 1° Objetivo.**

Regular el procedimiento que rijan el proceso del Concurso Público de Méritos para cubrir las plazas vacantes a plazo determinado existentes en el Cuadro Para Asignación de Personal (CAP), de la sede del Gobierno Regional de Huancavelica, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 342-GOB.REG-HVCA/CR y el Manual de Organizaciones y Funciones (MOF) aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 066-2017/GOB.REG-HVCA/GGR.

**Artículo 2° Finalidad.-**

La finalidad del presente Reglamento es garantizar la neutralidad como la transparencia en la conducción del Proceso del Concurso Público de Méritos, para la cobertura de plazas vacantes a plazo determinado, en el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.

**Artículo 3° Base Legal.-**

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- Ley N° 24241, los cargos y plazas en la administración pública así como las promociones de categoría o funciones serán cubiertos por concurso de mérito.
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, modificada por la Ley N° 28496, y su Reglamento el Decreto Supremo N° 033-2005-P.C.M.
- Ley N° 28024, Ley que regula la Gestión de Interés en la Administración Pública y su Reglamento; Decreto Supremo N° 099-2003-P.C.M.
- Ley N° 28411, Ley General de Sistema Nacional del Presupuesto.
- Ley N° 28970 – Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
- Leyes de Presupuesto del Sector Público para cada Año Fiscal.
- Decreto Legislativo N° 1272, Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General y deroga la Ley, Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo.
- Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, Decreto Supremo N° 005-90-PCM.
- Ley del Servicio Civil, Ley N° 30057, D.S. N° 040-2014-PCM.

**Artículo 4° Alcance.-**

Las disposiciones contenidas en el presente Reglamento son de cumplimiento obligatorio por parte de los Postulantes, Miembros de la Comisión del Concurso Público de Méritos, que tendrán bajo su responsabilidad la convocatoria y la ejecución del Concurso para cubrir las plazas vacantes. Cada postulante solo podrá concursar a una plaza vacante y presupuestada quien postule a más de una plaza vacante será separado automáticamente sin derecho a rectificación.

---

**COMISIÓN DE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS EN LAS PLAZAS VACANTES EN EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 EN LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA.**



No podrán postular a este concurso los trabajadores que tengan antecedentes penales y policiales, incompatibles con la clase de cargo que estén cumpliendo sanción administrativo disciplinario, o que estén inmersos en proceso administrativo disciplinario a la fecha de su inscripción.

## CAPÍTULO II

### DE LA ORGANIZACIÓN

#### Artículo 5° De la comisión del Concurso Público de Méritos.-

La Comisión del Concurso Público de Méritos (en adelante "la Comisión") tendrá la responsabilidad de conducir y ejecutar las etapas del Concurso Público de Méritos, desde la convocatoria hasta la elaboración y presentación del Informe Final.

#### Artículo 6° De la Conformación de la Comisión.-

Los miembros de la Comisión estarán designados mediante la Resolución Gerencial General N° 115-2017/GOB.REG-HVCA/GGR, conformado de acuerdo al siguiente detalle:

<b>PRESIDENTE</b>	:	CPC. OSCAR AYUQUE CURIPACO Director Regional de Administración
<b>SECRETARIO TECNICO</b>	:	Lic. AURORA ENRIQUEZ DE LA CRUZ Directora de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos
<b>MIEMBRO</b>	:	Abog. ROBERT GERONIMO GUERRA QUINTEROS Director Regional de Asesoría Jurídica
<b>VEEDOR</b>	:	Representante del SITRA.
<b>VEEDOR</b>	:	Representante del OCI.

#### Artículo 7° De las Funciones de la Comisión.-

- Elaborar el Acta de Instalación de la Comisión y el Acta de resultado final de selección, las mismas que deben ser suscritas por todo los miembros.
- Elaborar el Reglamento del Concurso Público de Méritos a plazo determinado, para su aprobación mediante un acto resolutivo.
- Elaborar y consignar en actas el Cuadro de Méritos de los participantes con la indicación del puntaje total en cada etapa, incluyendo las observaciones encontradas durante el desarrollo del Concurso.
- Cumplir y hacer cumplir las normas establecidas para el presente Concurso Público de Méritos a plazo determinado.
- Formular y publicar el cronograma respectivo.
- Convocar a concurso y efectuar la difusión correspondiente.
- Recepcionar las solicitudes de los postulantes.
- Verificar los requisitos del postulante.
- Evaluar y calificar el currículum vitae documentado de cada postulante y publicar en un lugar visible de la Institución y en el portal Institucional la lista de los declarados aptos y no aptos, para la etapa del examen de conocimientos.
- Elaborar los exámenes de conocimiento, las mismas que versarán sobre el Sistema Administrativo al que pertenece la plaza y a las funciones establecidas en el M.O.F. y sobre la estructura del Estado.
- Calificar los exámenes de conocimientos.

---

**COMISIÓN DE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS EN LAS PLAZAS VACANTES EN EL RÉGIMEN  
LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 EN LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA.**



- Evaluar y Publicar la evaluación Psicológica.
- Elaborar y publicar la relación de postulantes aptos y no aptos para la etapa de entrevista personal.
- Aplicar los instrumentos de evaluación de Entrevista Personal.
- Publicar el resultado final de todo el proceso del Concurso.
- Absolver las impugnaciones que presenten los postulantes.
- Publicar el resultado final luego de las absoluciones de las impugnaciones presentados por los postulantes.
- Elaborar el informe Final del Concurso Público de Méritos a plazo determinado y remitir al Titular del Pliego, para la emisión de la resolución de los ganadores.

**Artículo 8° Apoyo de personal especializado.-**

De considerar pertinente la Comisión solicitará el apoyo de personal especializado para realizar la evaluación Psicológica de postulantes para la Aldea Infantil "San Francisco de Asís" del Gobierno Regional de Huancavelica.

**Artículo 9° Caso de Parentesco.-**

- No podrán ser integrantes de la Comisión, los postulantes y/o las personas que tuviesen relación de parentesco entre sí o con los postulantes, hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.
- Ejercer Influencia parcializada en la calificación.

La presencia de los veedores es con la finalidad de verificar la transparencia e imparcialidad del Concurso Público de Méritos a plazo determinado, teniendo en cuenta la normatividad vigente.

**CAPÍTULO III**

**DEL PROCESO DEL CONCURSO**

**Artículo 10°. Principios del Concurso Público**

El Concurso Público de Méritos se desarrollará conforme a los principios de: respeto, probidad, veracidad, transparencia y acceso a la información pública.

**Artículo 11°. Etapas del Concurso Público**

Las etapas del Proceso del Concurso Público son las siguientes:

- Convocatoria.
- Inscripción.
- Proceso de Selección
  - Evaluación de Currículum Vitae.
  - Evaluación de Conocimiento.
  - Evaluación Psicológica.
  - Entrevista Personal.
- Resultado Final del Concurso.
- Informe final de la Comisión.

**COMISIÓN DE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS EN LAS PLAZAS VACANTES EN EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 EN LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA.**



**Artículo 12°. De la convocatoria**

La convocatoria será realizada por la Comisión y será publicada, en el portal de la Página Web del Gobierno Regional de Huancavelica, y en un lugar visible y de acceso al público en la Institución. En la Convocatoria se informará lo siguiente:

- a. El Plazo, lugar y horario de atención para la inscripción.
- b. El Cronograma del Concurso (Anexo N° 01)
- c. Plazas vacantes (Anexo N° 02)

**Artículo 13°. De las Consultas**

Las consultas de los postulantes sobre el Reglamento, serán formuladas a la Comisión de Concurso Público del Gobierno Regional de Huancavelica, hasta un día antes a la fecha límite de presentación de la solicitud.

**Artículo 14°. Del Cronograma**

En el Cronograma del Concurso Público de Méritos, de todas las etapas se desarrollará según el siguiente cuadro:

(Anexo N° 01)

**CRONOGRAMA PARA CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA CUBRIR LAS PLAZAS VACANTES EN EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 A PLAZO DETERMINADO EN LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA.**

ETAPAS DE PROCESO	FECHA	HORA
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA en el portal Institucional	Del 31 de agosto del 2017 hasta el 04 de setiembre del 2017	
Presentación de Currículum Vitae documentado	05 de setiembre del 2017	8:00 a 1.00 p. m. 2.30 a 5:30 p. m.
<b>EVALUACIÓN CURRICULAR DOCUMENTADA</b>	06 de setiembre del 2017	9:00 a. m.
Publicación de resultados	06 de setiembre del 2017	6:30 p. m.
Presentación de Reclamos	07 de setiembre del 2017	9:00 m. a 11:00am.
Absolución de Reclamos	07 de setiembre del 2017	2:30 p.m. a 3:30 p.m.
<b>EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTO (solo para la plaza N° 263)</b>	08 de setiembre del 2017	10.00 a.m.
Publicación de resultados	08 de setiembre del 2017	6:30 p. m.
Presentación de Reclamos	11 de setiembre del 2017	9:00 m. a 11:00am.
Absolución de Reclamos	11 de setiembre del 2017	2:30 p.m. a 3:30 p.m.
<b>EVALUACIÓN PSICOLÓGICA(solo para la plaza N° 224-227)</b>	12 de setiembre del 2017	10.00 am.
Publicación de resultados	12 de setiembre del 2017	6:30 p. m.

**COMISIÓN DE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS EN LAS PLAZAS VACANTES EN EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 EN LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA.**



ENTREVISTA PERSONAL	13 de setiembre del 2017	9:30 a. m.
Publicación de resultados finales	13 de setiembre del 2017	6.30 p. m.
Vigencia del contrato	15 de setiembre del 2017 hasta el 31 de diciembre del 2017	

#### Artículo 15°. De la inscripción

Para la inscripción se requiere presentar los documentos, señalados en el Artículo N° 16 del presente Reglamento, en la Oficina de Gestión de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Huancavelica; en la fecha y hora señaladas en el Cronograma detallado en el Artículo N° 14 del presente Reglamento.

#### Artículo 16°. Documentos requeridos para la inscripción

La presentación se efectuará en un sobre cerrado y estarán dirigidas a la Comisión de Concurso Público de Méritos, conforme al siguiente detalle:

<p><b>Señores:</b></p> <p>GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA.</p> <p><b>Atentamente: Comisión de Evaluación para el:</b></p> <p style="text-align: center;"><b>CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS</b></p> <p style="text-align: center;"><b>N° 0001-2017 /GOB.REG.-HVCA./GGR-ORA-GRH.</b></p> <p><b>NOMBRE DEL POSTULANTE:</b> .....</p> <p><b>PLAZA:</b> .....</p> <p><b>CARGO CLASIFICADO:</b> ..... <b>CAT. REMUN.:</b> .....</p>
--

Los formatos podrán ser llenados por cualquier medio, incluyendo el manual.

#### Contenido de los Sobres:

Los sobres que se presentarán serán en copias legibles, **debidamente foliados y firmados**, aquellas propuestas que no cumplan con lo antes señalado se tendrán como no presentada, así mismo los documentos no legibles no serán considerados para la evaluación. Los participantes que no hayan resultado ganadores podrán recoger sus sobres solo hasta después de los 07 días calendarios de haber culminado el Concurso Público de Méritos. La Entidad se reserva el derecho de ponerlos a disposición para los fines que sean convenientes.

**COMISIÓN DE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS EN LAS PLAZAS VACANTES EN EL RÉGIMEN  
LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 EN LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA.**



**Documentación de presentación obligatoria por parte de los postulantes:**

Los documentos requeridos deberán presentarse, considerando el siguiente orden:

Solicitud dirigida al Presidente de la Comisión de Concurso (Anexo N° 03) original y copia.

- Copia simple del Documento Nacional de Identidad legalizado notarialmente.
- Grado Académico alcanzado legalizado notarialmente.
- Declaración Jurada a la comisión de evaluación y selección de personal , (Anexo N° 04)
- Currículum Vitae documentado.

**Artículo 17°. De la anulación de la Inscripción**

Los Postulantes deben de cumplir con los requisitos especificados en el presente Reglamento, anulándose su inscripción si no cuenta con uno de los requisitos exigidos, así mismo en la etapa Evaluación Curricular si se detectara adulteración, falsificación o falta de veracidad en los documentos determinará la descalificación de los postulantes. Toda documentación estará sujeta a verificación posterior.

**Artículo 18° Calificación del Currículo Vitae Documentado.-**

Se calificará aspectos de acuerdo a los requisitos mínimos considerados en el Manual de Organizaciones y Funciones (MOF), siendo el puntaje mínimo de 29 puntos.

**Artículo 19° Criterios para la calificación del Curriculum Vitae.-**

En caso de no considerar horas en el certificado de capacitación, diplomados y otros se considerara 04 horas por día de igual forma serán considerados las capacitaciones, especializaciones, diplomados y otros de los 03 últimos años.

---

**COMISIÓN DE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS EN LAS PLAZAS VACANTES EN EL RÉGIMEN  
LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 EN LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA.**



**AUXILIAR DE FORMACIÓN DEL NIÑO III**

<b>Nro. De Plaza:</b>	224
<b>APELLIDOS Y NOMBRES:</b>	

CRITERIOS	PUNTAJES	PUNTAJES MAXIMO
<b>REQUISITO INDISPENSABLE PARA PROSEGUIR CON LA EVALUACIÓN LA POSTULANTE DEBE TENER DE 30 A 49 AÑOS DE EDAD</b>		
<b>DISPONIBILIDAD DE TIEMPO PARCIAL CON PERMANENCIA DE 12 HORAS DIARIAS Y CON 02 DÍAS DE DESCANSO QUINCENAL ROTATIVO</b>		
<b>EVALUACIÓN CURRICULAR</b>		<b>35</b>
❖ <b>GRADO ACADÉMICO</b>		<b>10</b>
➤ Título no Universitario en Educación y/o carreras afines.	10	
➤ Secundaria completa.	08	
❖ <b>CAPACITACIÓN, EN PRIMEROS AUXILIOS Y/O MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS, EN LOS 03 ÚLTIMOS AÑOS.</b>		<b>10</b>
• De 151 a más horas	10	
• De 101 hasta 150 horas	09	
• De 10 hasta 100 horas	08	
❖ <b>EXPERIENCIA LABORAL EN LA ORIENTACIÓN Y/O CUIDADO DE MENORES</b>		<b>15</b>
De 03 años a más	15	
De 01 a 02 años, 11 meses y 29 días	13	
<b>EVALUACIÓN PSICOLÓGICA</b>		<b>40</b>
<b>ENTREVISTA PERSONAL</b>		<b>25</b>
COMPROMISO		<b>7.5</b>
DISPONIBILIDAD DE TIEMPO		<b>5.0</b>
RESPONSABILIDAD		<b>5.0</b>
TRABAJO EN EQUIPO		<b>7.5</b>
<b>TOTAL PUNTAJE</b>		<b>100</b>

**COMISIÓN DE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS EN LAS PLAZAS VACANTES EN EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 EN LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCABELICA.**



AUXILIAR DE FORMACIÓN DEL NIÑO II

Nro. De Plaza:	227
APELLIDOS Y NOMBRES:	

CRITERIOS	PUNTAJES	PUNTAJES MAXIMO
<b>REQUISITO INDISPENSABLE PARA PROSEGUIR CON LA EVALUACION LA POSTULANTE DEBE TENER DE 30 A 49 AÑOS DE EDAD</b>		
<b>DISPONIBILIDAD DE TIEMPO PARCIAL CON PERMANENCIA DE 12 HORAS DIARIAS Y CON 02 DIAS DE DESCANSO QUINCENAL ROTATIVO</b>		
<b>EVALUACION CURRICULAR</b>		<b>35</b>
❖ <b>GRADO ACADÉMICO</b>		<b>10</b>
➤ Título no Universitario en Educación y/o carreras afines.	10	
➤ Secundaria completa.	08	
❖ <b>CAPACITACIÓN, EN PRIMEROS AUXILIOS Y/O MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS, EN LOS 03 ULTIMOS AÑOS.</b>		<b>10</b>
• De 151 a más horas	10	
• De 101 hasta 150 horas	09	
• De 10 hasta 100 horas	08	
❖ <b>EXPERIENCIA LABORAL EN LA ORIENTACIÓN Y/O CUIDADO DE MENORES</b>		<b>15</b>
De 03 años a mas	15	
De 01 a 02 años, 11 meses y 29 días	13	
<b>EVALUACION PSICOLÓGICA</b>		<b>40</b>
<b>ENTREVISTA PERSONAL</b>		<b>25</b>
COMPROMISO		7.5
DISPONIBILIDAD DE TIEMPO		5.0
RESPONSABILIDAD		5.0
TRABAJO EN EQUIPO		7.5
<b>TOTAL PUNTAJE</b>		<b>100</b>

**COMISIÓN DE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS EN LAS PLAZAS VACANTES EN EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 EN LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA.**



**ESPECIALISTA EN COMERCIALIZACIÓN**

Nro. De Plaza:	263
APELLIDOS Y NOMBRES:	

CRITERIOS	PUNTAJES	PUNTAJES MAXIMO
<b>EVALUACION CURRICULAR</b>		<b>35</b>
❖ <b>GRADO ACADEMICO</b>		<b>10</b>
➤ Título universitario de Licenciado en Comercio Exterior y/o que incluya estudios relacionados con la especialidad. Colegiado y con habilitación profesional.	10 08	
❖ <b>CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA EN EL ÁREA, EN LOS 03 ÚLTIMOS AÑOS.</b>		<b>10</b>
• De 151 a más horas	10	
• De 101 hasta 150 horas	09	
• De 10 hasta 100 horas	08	
❖ <b>EXPERIENCIA LABORAL MÍNIMA EN LABORES SIMILARES Y EN ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA.</b>		<b>15</b>
De 04 años a más	15	
De 02 a 03 años, 11 meses y 29 días	13	
<b>EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS</b>		<b>40</b>
20 PREGUNTAS (respuesta correcta 2 puntos)		
<b>ENTREVISTA PERSONAL</b>		<b>25</b>
COMPROMISO		7.5
PROACTIVIDAD		5.0
RESPONSABILIDAD		5.0
TRABAJO EN EQUIPO		7.5
<b>TOTAL PUNTAJE</b>		<b>100</b>

**COMISIÓN DE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS EN LAS PLAZAS VACANTES EN EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 EN LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA.**



**Artículo 20° Publicación de los resultados de la evaluación curricular.-**

El resultado de la evaluación Curricular se publicará en un lugar visible de la institución y en la página web del Gobierno Regional de Huancavelica, en la cual se señalará el personal apto para el examen de conocimientos.

**Artículo 21° Examen de Conocimientos.-**

Consiste en la evaluación escrita en el cual se calificará la magnitud de los conocimientos del postulante relacionados al sistema administrativo a la plaza al cual postula, hasta un total de cuarenta (40) puntos.

**Artículo 22° Elaboración del Examen de Conocimientos.-**

Estará a cargo de la Comisión, el examen contendrá veinte (20) preguntas.

**Artículo 23° Temas que incluye el examen de conocimiento.-**

Los temas sobre el cual versará el examen escrito de conocimientos será sobre temas del sistema administrativo a la que pertenece la plaza a que postula; a las funciones establecidas en el MOF y sobre temas referidas a la estructura del Estado.

**Artículo 24° Criterio de descalificación.-**

La Comisión podrá descalificar al postulante (s) durante el desarrollo del examen de conocimiento cuando observa lo siguientes actos: Suplantación, plagio o intento de plagio.

**Artículo 25° Calificación del Examen de Conocimiento.-**

Estará a cargo de la Comisión, para el cual tendrán en consideración la siguiente tabla de puntajes:

Respuesta correcta: 02 puntos.

Respuesta incorrecta o en blanco: 00 cero.

**Artículo 26° Publicación de los resultados del examen de conocimientos.-**

El resultado del examen de conocimientos se efectuará en un lugar visible de la institución y en la página web del Gobierno Regional de Huancavelica, en el cual se indicará el personal apto para la entrevista personal.

**Artículo 27° Entrevista Personal por competencias.-**

Se centrará en las competencias necesarias para ser efectivo en un puesto, de trabajo, en el cual los candidatos describirán situaciones específicas en las que ha tenido que demostrar las competencias requeridas.

**Artículo 28° Estructura de la entrevista personal competencias.-**

Estará orientada a evaluar las competencias Transversales de: Responsabilidad; Resolución de Problemas; Trabajo en Equipo, Compromiso, Proccadidad, Responsabilidad, asignándole a cada competencia de cero (0) a veinticinco (25) puntos.

**Artículo 29° Elaboración del Cuadro de Méritos y Publicación del Resultado del Concurso.-**

La comisión elaborara el cuadro del méritos del concurso, en el cual indicara el puntaje obtenido en cada etapa: evaluación Curricular, examen de conocimientos y entrevista Personal; Previa a la aplicación de la formula señalada líneas abajo, cuyo resultado se publicara en el lugar visible de la institución y en la Página web del Gobierno Regional de Huancavelica. La fórmula para el cálculo el puntaje final considerando las tres etapas en el proceso de Selección será la siguiente:

---

**COMISIÓN DE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS EN LAS PLAZAS VACANTES EN EL RÉGIMEN  
LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 EN LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA.**



**Detalle:**

P.F. = E.C. + Ex.Con. + .E.P.

P.F. = E.C. + Ev.Ps + .E.P.

P.F.= Puntaje Final

E.C.= Evaluación Curricular

Ex. Con. = Examen de Conocimientos.

Ev. Ps. = Evaluación Psicológica

E.P.= Entrevista Personal

**Artículo 30° De la presentación de impugnaciones.-**

Los postulantes que consideren que la Comisión haya omitido alguna acción que va en perjuicio del postulante en cada una de las etapas, estos podrán presentar el recurso impugnativo de reconsideración ante la Comisión de Concurso, en la fecha establecida en el cronograma del concurso caso contrario será improcedente la petición.

**Artículo 31° De la absolución de impugnaciones.-**

La Comisión de Concurso deberá de absolver las impugnaciones presentadas por los postulantes en la fecha establecida en el cronograma del concurso. Debiendo Notificar con una carta al impugnante las decisiones adoptadas por la Comisión.

**Artículo 32° De los Postulantes Seleccionados.-**

La Comisión del Concurso declarará a los postulantes seleccionados, a quienes obtengan el puntaje más alto, en estricto orden de méritos, así mismo declarará elegible al postulante que obtenga el segundo lugar.

**Artículo 33° Duración del Contrato.-**

La duración de la vigencia del Contrato se iniciará un día después de la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre del 2017.

**Artículo 34° De la Publicación del Resultado Final.-**

La Comisión luego de absolver los recursos impugnativos de reconsideración, referido a la entrevista personal; publicar el resultado final del concurso en la cual se indicara a los ganadores de las plazas materia del concurso.

---

**COMISIÓN DE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS EN LAS PLAZAS VACANTES EN EL RÉGIMEN  
LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 EN LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA.**



## DISPOSICIONES FINALES TRANSITORIAS Y COMPLEMENTARIAS.-

**PRIMERA.** Los postulantes para postular a una de las plazas que considere conveniente, deberá de cumplir con todos los requisitos establecidos para la plaza materia de la presente convocatoria, de NO CUMPLIR con uno o más requisitos serán automáticamente descalificados.

**SEGUNDA.** A los postulantes que hayan pasado las tres etapas, a su puntaje final obtenido se les asignará la bonificación establecida en la Resolución Ejecutiva Nro. 061-2010-SERVIR/PE, que otorga el 10 % de bonificación a los licenciados de las fuerzas armadas y la Ley N° 29973, que otorga el 15% de bonificación a los postulantes con Discapacidad.

**TERCERA.** Es factible la modificación del Cronograma de concurso de acuerdo a las circunstancias que se presenten, en el marco de un mejor desarrollo del Proceso de Concurso.

**CUARTA.** Los casos no previstos en el presente Reglamento serán absueltos por la Comisión.

**QUINTA.** Las decisiones que adopten la Comisión luego de resolver los reclamos son Inapelables.

### ANEXOS:

1. Cronograma.
2. Nro. De Plaza Vacante; Cargo Clasificado, Código y requisitos mínimos del cargo.
3. Modelo de Solicitud de Inscripción.
5. Modelo de Declaración Jurada a la Comisión.

### LA COMISIÓN.

---

**COMISIÓN DE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS EN LAS PLAZAS VACANTES EN EL RÉGIMEN  
LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 EN LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA.**



(Anexo N° 02)  
PLAZAS VACANTES

N°	PLAZA	CARGO CLASIFICADO	ÁREA USUARIA	CATEGORÍA REMUNERATIVA
01	224	AUXILIAR DE FORMACION DEL NIÑO III	ALDEA INFANTIL SAN FRANCISCO DE ASIS	STC
02	227	AUXILIAR DE FORMACION DEL NIÑO II	ALDEA INFANTIL SAN FRANCISCO DE ASIS	STC
03	263	ESPECIALISTA EN COMERCIALIZACION I	DIRECCION REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR TURISMO Y ARTESANIA.	SPD

---

**COMISIÓN DE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS EN LAS PLAZAS VACANTES EN EL RÉGIMEN  
LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 EN LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA.**



(Anexo N° 03)

**SOLICITA: Inscripción como postulante al Concurso  
Público de Méritos - 2017.**

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EVALUACION PARA CONCURSO DE MERITO PARA CUBRIR PLAZA VACANTE EN EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 A PLAZO DETERMINADO.

S.P.

YO,..... identificado con DNI. N° .....,  
domiciliado....., Distrito.....

Teléfono..... email..... Ante Usted, con el debido respeto, me presento y expongo:

Que, habiéndose publicado oficialmente la Convocatoria a Concurso de Mérito para cubrir plaza vacante en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 a plazo determinado, para cubrir una (01) plaza vacante CARGO:

..... N° ..... DE  
PLAZA:.....CATEG.REMUN:..... de

Solicito a usted disponer mi inscripción como postulante en el mencionado Concurso, y me comprometo o someterme a las exigencias del mismo. Para ello, adjunto los documentos que exige el Reglamento del Concurso:

- ✓ Copia Legalizada Notarialmente del Documento Nacional de Identidad.
- ✓ Copia legalizada notarialmente del grado académico alcanzado.
- ✓ Curriculum Vitae documentado.

POR TANTO:

Agradeceré a usted, acceder mi petición por ser justa.

Huancavelica..... de..... del 2017

.....  
D.N.I.....

---

**COMISIÓN DE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS EN LAS PLAZAS VACANTES EN EL RÉGIMEN  
LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 EN LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL DE**



(Anexo N° 04)

## A LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PERSONAL: DECLARACIÓN JURADA

Yo, \_\_\_\_\_ Identificado con DNI N° \_\_\_\_\_, con domicilio actual en \_\_\_\_\_ Distrito: \_\_\_\_\_ Nro. De Plaza a la que postula \_\_\_\_\_

**Declaro bajo juramento que:** (Marcar con una X en el recuadro que corresponda)

- |                             |                             |     |  |
|-----------------------------|-----------------------------|-----|--|
| <input type="checkbox"/> Si | <input type="checkbox"/> No | 1)  | Ttengo vínculo de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, ni hasta segundo grado de afinidad con la comisión.  |
| <input type="checkbox"/> Si | <input type="checkbox"/> No | 2)  | Cumpliré con lo dispuesto en la Ley N9 27588 y su Reglamento aprobado por el D.S. N9 019-2002-PCM, sobre prohibiciones e incompatibilidad de Funciones y Servidores Públicos.  |
| <input type="checkbox"/> Si | <input type="checkbox"/> No | 3)  | he cesado durante los últimos cinco (5) años, acogiéndose a programas de renuncia voluntaria con incentivos por cualquiera de las instituciones comprendidas en los pliegos presupuestales de la Ley de Presupuesto de sector Publico. |
| <input type="checkbox"/> Si | <input type="checkbox"/> No | 4)  | me encuentro con sanción de Destitución de Administración Pública, ni con impedimento para contratar con entidades del Sector Público.   |
| <input type="checkbox"/> Si | <input type="checkbox"/> No | 5)  | me encuentro patrocinado en procesos judiciales, ni lo hare durante el ejercicio de la función pública en este Poder del Estado.   |
| <input type="checkbox"/> Si | <input type="checkbox"/> No | 6)  | Registro Antecedentes penales, ni me encuentro procesado por delito doloso.  |
| <input type="checkbox"/> Si | <input type="checkbox"/> No | 7)  | registro Antecedentes Policiales.  |
| <input type="checkbox"/> Si | <input type="checkbox"/> NO | 8)  | me encuentro requisitoriado por ninguna Dependencia Judicial.  |
| <input type="checkbox"/> Si | <input type="checkbox"/> NO | 9)  | encuentro en el marco de las normas internas y disposiciones vigentes con relación a los servidores que realice en la Institución, a guardar confidencialidad y reserva de la información documentación a mi cargo.                    |
| <input type="checkbox"/> Si | <input type="checkbox"/> NO | 10) | me encuentro registrado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.   |
| <input type="checkbox"/> Si | <input type="checkbox"/> NO | 11) | De preferencia soy soltera y tengo hijos mayores de edad dependientes por si Solos (valido para postulantes de la Aldea Infantil San Francisco de Asís)  |

Cabe manifestar que en caso que la Comisión detectará la falsedad de lo manifestado en la presente Declaración Jurada, me someto a lo dispuesto en la Ley Nro. 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, sin perjuicio de las responsabilidades que pudiera corresponderme por tal hecho.

**COMISIÓN DE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS EN LAS PLAZAS VACANTES EN EL RÉGIMEN  
LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 EN LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAMELICA.**



En fe de lo afirmado, suscribo la presente en la ciudad de Huancavelica, a los.....días del mes de.....de 2017.

HUELLA  
DIGITAL

\_\_\_\_\_

FIRMA

**COMISIÓN DE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS EN LAS PLAZAS VACANTES EN EL RÉGIMEN  
LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 EN LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAMELICA.**

